



## VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

### CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS Y OPOSICIONES CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL SUBSISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DE LA LOEP DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO EMRAQ-EP

<b>INSTITUCIÓN</b>	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO		
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	ANALISTA DE GERENCIA	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	GERENCIA GENERAL
<b>GRUPO OCUPACIONAL</b>	SERVIDOR PÚBLICO 5	<b>GRADO</b>	SERVIDOR PÚBLICO 5
<b>INSTRUCCIÓN FORMAL REQUERIDA</b>	GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRACIÓN		
<b>EXPERIENCIA LABORAL SOLICITADA</b>	- ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL - DESARROLLO DE PROYECTOS ORGANIZACIONALES - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS - FINANZAS CORPORATIVAS Y MODELOS CUANTITATIVOS		

<b>R.M.U.</b>	\$1.212,00
---------------	------------

NRO.	APELLIDO Y NOMBRES	CEDULA	INSTRUCCIÓN FORMAL CUMPLE	EXPERIENCIA CUMPLE	ESTADO POSTULACION	OBSERVACIONES
1	CAICEDO PAZMIÑO PABLO ANDRES	1718212879	SI	SI	SI PASA	CUMPLE CON EL PERFIL

**FECHA INICIO:** viernes, 24 de febrero de 2023

**FECHA FIN:** viernes, 24 de febrero de 2023

#### Tribunal de Méritos y Oposiciones:

Las atribuciones del Tribunal de Méritos y Oposición, son las siguientes:

- Conocer y aprobar sobre el reporte de la Unidad de Gestión de Talento Humano, respecto de la verificación del mérito de los postulantes;

#### MÉRITO:

La verificación del mérito consiste en el análisis del cumplimiento del perfil de los postulantes con el perfil requerido en la convocatoria y bases de los concursos de méritos y oposiciones registrados en la página web institucional.

Durante el período de la verificación del mérito, la Unidad de Gestión de Talento Humano comprobará el nivel de cumplimiento de los postulantes, con los requisitos establecidos en las bases del concurso; en materia de instrucción formal y experiencia (especificidad y tiempo de experiencia). Para la verificación de la experiencia se podrá tomar en cuenta pasantías o prácticas pre profesionales, salvo normativa en contrario que exija experiencia profesional.

El incumplimiento de uno o varios de los requisitos establecidos en las bases del concurso por parte de los postulantes determinará que los mismos no puedan acceder a la siguiente fase del proceso y quedarán descalificados del concurso. El incumplimiento referido no es motivo de subsanación. La Unidad de Gestión de Talento Humano, sentará la razón respectiva. Esta información será presentada al Tribunal de Méritos y Oposición para su aprobación y posterior notificación al postulante a través de la página web institucional.

**Administrador del Concurso**  
Ps. Ind. Daniel Moisés Jacho Chicaiza  
CI: 050335190  
Jefe de Gestión de Talento Humano de la EMRAQ-EP

**Delegado de la Autoridad Nominadora**  
Ab. Bruno Nicolas Andrade Gallardo  
CI: 1717098212  
Asesor Jurídico de la EMRAQ-EP

**Delegada de la Unidad Requirente**  
Msg. Galvez Arroyo Ana Lucia  
CI: 0502403173  
Jefe de Gestion Ambiental (E)

**Delegada de la Unidad de Gestión de T.H.**  
Dra. Maritza Elizabeth Morales Pérez  
CI: 1711296283  
Médico Ocupacional de la EMRAQ-EP